



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00966649- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-342-E-UNC-DEC#FP, (*ad referendum* del HCD) y ratificada por RHCD-2025-79-E-UNC-DEC#FP, que autorizó el dictado de la asignatura **“Lo singular en el autismo y las psicosis en la infancia”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Eduardo Abello ;y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2025.

Que participaron como colaboradores/as docentes Claudia Lijnstens, Matías Meichtri Quintans, Nicolás Herrera y Pablo Puentes (autorizados/as por RD-2025-342-E-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaboradora egresada María Sol Freire (autorizada por RD-2025-342-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Lo singular en el autismo y las psicosis en la infancia”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Eduardo Abello DNI 20.395.082, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones establecidas en RD-2025-342-E-UNC-DEC#FP, (*ad referendum* del HCD) y ratificada por RHCD-2025-79-

E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradores/as docentes, de Claudia Lijtinstens DNI 17.157.961, Matías Meichtri Quintans DNI 24.282.177, Nicolás Herrera DNI 18.442.553 y Pablo Puentes DNI 32.003.656 (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) quienes cumplieron las siguientes funciones: participaron en el dictado de clases teórico- prácticas, coordinación y evaluación de las actividades de la asignatura, clases de consulta, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora egresada de María Sol Freire DNI 38.995.722, quien cumplió las siguientes funciones: participó con aportes en el dictado de clases teórico-prácticas del docente a cargo y de sus colaboradores/as y en la organización

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.